ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
521491659

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	1364	2

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5
Domicilio: PROF.LEOZ Nº 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA — Localidad: LUQUE
Tomador: ESTERO GUAZU S.A. — Documento: 80067516-9
Domicilio: EDIFICIO ZENITH- AVDA. FELIX BOGADO E/ ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/09/2023	00:00 hs de 11/08/2023	24:00 hs de 17/02/2024	31.356.097

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO N° 76/2022 - LPN N° 03/2022 ID N° 414300 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS - TRAMO 1 - CON EXTENSION DE INFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA - PLURIANUAL 2022 Y 2023, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Noventa Y Un Millones Ciento Sesenta Y Dos Mil Ochocientos Noventa Y Dos)	191.162.892	272.727
	TOTALES	191.162.892	272.727

AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

SUMA ASEGURADA ORIGINAL	AUMENTO	SUMA ASEGURADA ACTUAL
₲ 159.806.795	31.356.097	₲ 191.162.892

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/10/2023	300.000
TOTAL		300.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 300.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de septiembre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
499270923

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	1364	3

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5
Domicilio: PROF.LEOZ Nº 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA — Localidad: LUQUE
Tomador: ESTERO GUAZU S.A. — Documento: 80067516-9
Domicilio: EDIFICIO ZENITH- AVDA. FELIX BOGADO E/ ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/09/2023	00:00 hs de 17/02/2024	24:00 hs de 11/09/2024	191.162.892

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF.LEOZ N° 411 C/ CALLEJ. MA. AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 191.162.892.- (Guaranies: Ciento Noventa Y Un Millones Ciento Sesenta Y Dos Mil Ochocientos Noventa Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ESTERO GUAZU S.A., con domicilio en EDIFICIO ZENITH- AVDA. FELIX BOGADO E/ ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRANCIA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 76/2022 - LPN N° 03/2022 ID N° 414300 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS - TRAMO 1 - CON EXTENSION DE INFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA - PLURIANUAL 2022 Y 2023

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.1364.2.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	890.909
I.V.A. s/Prima	89.091
Premio	980.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	980.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		980.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/10/2023	980.000
TOTAL		980.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 980.000)
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de septiembre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL